



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



044*

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° - 2013-GR.APURIMAC/GRI

Abancay, 02 DIC. 2013

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 54014 DE LA LOCALIDAD DE ASIL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CACHORA, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION - APURIMAC”**, Informe N° 546-2013-GR-APURIMAC/13-GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, Proveído de la Gerencia General N° 8470, y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, “Ley que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización” Art. 191° establece: *“Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia”*; norma constitucional concordante con la Ley Nro. 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” Art. 9° Inc) 1, 2, 3. Así mismo los Artículos. 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y Ley Nro. 28013, establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”*;



Que, el Artículo 6° numeral 6.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases: literal b) Inversión, la misma que comprende la Elaboración de Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto;



Que, con Resolución Gerencial Regional N° 038-2013-GR-APURIMAC/GRI, de fecha 11 de Octubre del 2013, resuelve designar la Comisión Especial que tendrá a su cargo la Revisión y Aprobación del Expediente Técnico – CRAET, del Proyecto **“Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 54014, de la Localidad de Asil Distrito de San Pedro de Cachora, Provincia de Abancay, Región - Apurímac”**;



Que, mediante Informe de Evaluación N° 004-2013-GR.APURIMAC/CRAET ASIL, la Comisión de Revisión y Aprobación de Expediente Técnico- CRAET, del proyecto **“Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 54014, de la Localidad de Asil Distrito de San Pedro de Cachora, Provincia de Abancay, Región - Apurímac”**; concluyen que el expediente técnico se ha encontrado conforme técnicamente;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Que, mediante Acta 001-2013/GRAP/CRAET ASIL. de fecha 24 de Octubre del 2013, Elaborado por la Comisión Especial de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos – CRAET, el Proyecto: **“Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 54014, de la Localidad de Asil Distrito de San Pedro de Cachora, Provincia de Abancay, Región - Apurímac”**; indica que el Informe Final y Expediente Técnico, se ha encontrado conforme técnicamente, por lo que recomienda a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, la aprobación bajo Resolución, previo proceso de verificación de viabilidad.

Mediante Formato SNIP – 16, del Banco de Proyectos de Inversión Publica; el proyecto **“Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 54014, de la Localidad de Asil Distrito de San Pedro de Cachora, Provincia de Abancay, Región - Apurímac”**; con Código SNIP 151559, la Dirección General de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, realizo el registro de aprobación de la verificatoria de viabilidad por un monto de S/.1,815,523.50, Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 516-2013-GRAP/GRI/13.02-SGED, la Sub Gerente de Estudios Definitivos Ing. Melbia Torres Fernández, solicita aprobación resolutive del Expediente Técnico del Proyecto **“Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 54014, de la Localidad de Asil Distrito de San Pedro de Cachora, Provincia de Abancay, Región - Apurímac”**;

Que, mediante la documentación de vistos la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita se emita acto Resolutive que apruebe el Expediente Técnico del Proyecto **“Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Primaria N° 54014, de la Localidad de Asil Distrito de San Pedro de Cachora, Provincia de Abancay, Región - Apurímac”**; a la Gerencia General del Gobierno Regional de Apurímac, asimismo mediante proveído N° 8470, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su atención y formular la resolución de aprobación del Expediente Técnico;

Que, el Expediente técnico consta de 05 archivadores Volumen I, parte literal en 446, folios, Volumen II, presupuesto resumen en 220, folios, Volumen III, especificaciones técnicas en 338 folios, Volumen IV planos en 43, folios y Volumen V, planos de instalación sanitaria en 48 folios, conteniendo los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo, Información Básica de Ingeniería, Memoria Descriptiva, planos, etc. por lo que amerita aprobarse mediante el acto resolutive correspondiente;

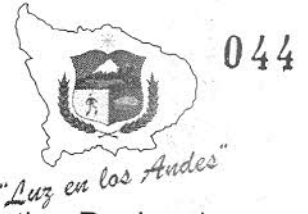
Por los fundamentos expuestos precedentemente en la parte considerativa de la presente resolución; esta Gerencia Regional de Infraestructura en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27867, Ley N° 27902, Ley N° 28013, y con





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



la integración de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 109-2013-GR-APURIMAC/PR. de fecha 18 de Febrero del año 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 54014, DE LA LOCALIDAD DE ASIL DISTRITO DE SAN PEDRO DE CACHORA, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN - APURÍMAC”**; que consta de 05 archivadores Volumen I al Volumen V, los que forman parte de la presente Resolución, para su Ejecución por la Modalidad de Administración Directa, en un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendarios, con un Presupuesto Total de **SI. 1'815,523.50** (Un Millón Ochocientos Quince Mil Quinientos Veintitrés con 50/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	SI.	1,274,755.39
Gastos Generales (14.02%)	SI.	178,697.28
Supervisión del Proyecto (8.20%)	SI.	119,130.00
Mobiliario y Equipamiento	SI.	131,350.00
Capacitación Social y Cap. Oper. Mant.	SI.	28,842.00
Mitigación Ambiental	SI.	9,750.00
Expediente Técnico (2.30%)	SI.	40,000.00
Gestión de Proyecto (0.85%)	SI.	14,796.00
Liquidación de Obra	SI.	18,202.83
Presupuesto Total	SI.	1'815,523.50

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARQ. CARLOS A. JIMENEZ CARAZAS
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CAJC/GRI
RJH/DRAL
AAC/Abog.

